

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: DERECHO DE SOCIEDADES (COOPERATIVAS Y S.R.L.)

Código: 587011

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO ASESORÍA JURÍDICA

Curso: 2019/2020

Carácter: OPTATIVA

Duración:

Créditos ECTS: 40

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: SERRANO CAÑAS, JOSÉ MANUEL

Área: Derecho Mercantil

Departamento: Derecho Público y Económico

E-mail: josemanuel.serrano@uco.es

Teléfono: 957218885

Ubicación del despacho: Área Derecho Mercantil

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Indicar NO PROCEDE en caso de no haber sido necesario ningún tipo de adaptación

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

Establecimiento de líneas de comunicación ágil alumnado/profesor para la transmisión de los temas de estudio y comprobación de los conocimientos adquiridos. Para ello, utilización sobre todo de los recursos que proporciona la plataforma Moodle (foros, actividades, cuestionarios...), sesiones docentes a través de la plataforma Zoom y secundariamente el correo electrónico.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Actividades modalidad no presencial	
Grupo Grande	Lección por videoconferencia con interacción de los alumnos, preferentemente con la plataforma Zoom
Grupo Mediano	
Grupo Pequeño	
Tutorías	Correo Electrónico y videoconferencia Zoom

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Evaluación continua	Videoconferencia/Tareas	100%
Total (100%)		100 %

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

Se ha puesto en funcionamiento un sistema de evaluación continua cuyos instrumentos de evaluación y su porcentaje en la calificación final quedan del modo siguiente:

- A) Pruebas prácticas, mediante el envío de casos prácticos y su resolución por parte del alumnado: 40% del valor de la calificación final obtenida por el alumno/a
- B) Pruebas prácticas a través de tareas por Moodle en las que el/la alumno/a que resolver cuestiones de índole práctico: 40%

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

B) Asistencia regular a clase -desde el inicio del curso-, participación activa en clase y realización (voluntaria): 20%

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Indicar NO PROCEDE en caso de no haber sido necesario ningún tipo de adaptación

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

Indicar NO PROCEDE en caso de no haber sido necesario ningún tipo de adaptación

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.